

OFICIO N° 15130

ANT.: Solicitud N° **AB001T0001543**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 24 JUN. 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 03 de junio de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0001543**, en la que expone lo siguiente:

"NECESITO SABER INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA N° 1161 DEL 31/05/2019, LA CUAL A LA FECHA NO HE TENIDO INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO. PAGANDO EN EL MES DE ENERO DE 2020 MI SOLICITUD Y NO HE TENIDO RESPUESTA POR PARTE DE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES. EL DÍA 16/05/2020 SOLICITÉ HORA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL DE EXTRANJERIA PARA VER EL ESTADO DE ESTA, CONFIRMANDOME LA CITA EL DIA 19/05, SIN EMBARGO ME LLEGO UN CORREO DE LA MISMA QUE LA CITA SE SUSPENDIA DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA. POR LO QUE RUEGO PUEDA OBTENER INFORMACIÓN YA QUE MI SEÑORA ESTÁ EMBARAZADA Y NECESITO OBTENER MI CEDULA PARA LOS TRAMITES DEL NACIMIENTO DE MI HIJO Y ADEMÁS PARA OBTENER TRABAJO, YA QUE MUCHOS EMPLEADOR ME LO SOLICITAN COMO PARTE DE LOS REQUISITOS".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

1835243f

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RSP/MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0001543	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	03/06/2020
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	<p>NECESITO SABER INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA N° 1181 DEL 31/05/2019, LA CUAL A LA FECHA NO HE TENIDO INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO. PAGANDO EN EL MES DE ENERO DE 2020 MI SOLICITUD Y NO HE TENIDO RESPUESTA POR PARTE DE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES. EL DÍA 18/05/2020 SOLICITÉ HORA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL DE EXTRANJERIA PARA VER EL ESTADO DE ESTA, CONFIRMANDOME LA CITA EL DIA 19/05, SIN EMBARGO ME LLEGO UN CORREO DE LA MISMA QUE LA CITA SE SUSPENDIA DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA. POR LO QUE RUEGO PUEDA OBTENER INFORMACIÓN YA QUE MI SEÑORA ESTÁ EMBARAZADA Y NECESITO OBTENER MI CEDULA PARA LOS TRAMITES DEL NACIMIENTO DE MI HIJO Y ADEMÁS PARA OBTENER TRABAJO, YA QUE MUCHOS EMPLEADOR ME LO SOLICITAN COMO PARTE DE LOS REQUISITOS.</p>
Observaciones	
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC
Datos Solicitante	
	